

**medes**  
medicina en español

# Premios MEDES XII EDICIÓN

# 2019

**MEDES** es una iniciativa de la Fundación Lilly. Tiene como objetivo promover la publicación científica en revistas biomédicas en español, así como favorecer su difusión nacional e internacional mediante diversas actividades de investigación, formación y divulgación.

Los **Premios MEDES** se crearon para reconocer en el ámbito de los países de habla hispana aquellas iniciativas que favorecen la utilización del español en la comunicación del conocimiento de las ciencias de la salud en general y del conocimiento médico en particular, así como a las instituciones que hacen posible el logro de estos objetivos.

**El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 17 de octubre de 2019.**

Bases de la convocatoria: [www.fundacionlilly.com](http://www.fundacionlilly.com)  
[www.medes.com](http://www.medes.com)



Avda. de la Industria, 30  
28108-Alcobendas, Madrid  
E-mail: [fl@fundacionlilly.com](mailto:fl@fundacionlilly.com)  
[medes@fundacionlilly.com](mailto:medes@fundacionlilly.com)  
Telf. 91 781 5070 - Fax 91 781 5079

# Convocatoria 2019\_ Premios MEDES-MEDicina en Español

## BASES

### 1. OBJETO

Estas bases establecen las normas generales y los principios que rigen la presentación de candidaturas y la constitución del jurado encargado de la concesión de los Premios MEDES en su XII convocatoria, correspondiente al año 2019.

### 2. CATEGORÍAS

- 2.1. PREMIO A LA **MEJOR INICIATIVA** EN EL FOMENTO DEL USO DEL IDIOMA ESPAÑOL PARA LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO BIOMÉDICO. Podrán optar al Premio en esta categoría las personas, físicas o jurídicas, titulares de **iniciativas o proyectos que contemplen la generación de programas, desarrollos innovadores, estrategias, utilidades tecnológicas, etc. que contribuyan a promover el idioma español en la divulgación de los conocimientos en biomedicina y ciencias de la salud y que faciliten el acceso en español a la información, rigurosa y de calidad, en este ámbito**, iniciados dentro de los cuatro años naturales previos al de la convocatoria en curso, estén ya finalizados o en período de ejecución.
- 2.2. PREMIO A LA **MEJOR INSTITUCIÓN** DESTACADA EN LA PROMOCIÓN DEL IDIOMA ESPAÑOL COMO LENGUA DEL CONOCIMIENTO BIOMÉDICO. Podrán ser propuestas al Premio aquellas instituciones cuya labor y actividad representen una contribución relevante en beneficio de la producción y/o publicación científica biomédica en español, así como de facilitar, promover o auspiciar el uso del idioma español para la transmisión del conocimiento científico, en general, y biomédico, en particular.

### 3. DOTACIÓN

- 3.1. Cada premio está dotado con una cantidad única e indivisible de **3.000 euros**. Asimismo, las candidaturas premiadas recibirán placa y diploma acreditativo.
- 3.2. Los premiados asumirán las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece la legislación vigente.

### 4. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y PLAZOS

- 4.1. PREMIO A LA **MEJOR INICIATIVA** EN EL FOMENTO DEL USO DEL IDIOMA ESPAÑOL PARA LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO BIOMÉDICO.
- 4.1.1. Las candidaturas de esta categoría podrán presentarse libremente, a título individual por los interesados, mediante breve escrito dirigido al director de la Fundación Lilly.
- 4.1.2. Se adjuntará el "Formulario Premios MEDES 2019", debidamente cumplimentado, que incluye: datos generales de la candidatura (candidato, autor o persona firmante y otros colaboradores), breve *curriculum vitae* del candidato o firmante, así como una descripción, también breve, de la iniciativa o proyecto, destacando los aspectos más relevantes de la misma. Este "Formulario" puede descargarse de la web: **MEDES-MEDicina en Español**
- 4.1.3. Además del Formulario anterior, cada candidatura podrá adjuntar (en otro archivo PDF único) la información complementaria que considere para acreditar sus méritos y, solo, si aportara datos relevantes. En ningún caso este archivo tendrá un tamaño superior a 5 MB.
- 4.1.4. Solo serán admitidas las propuestas presentadas con la documentación y formatos estipulados, que deberán ser remitidas, dentro del plazo fijado, a la siguiente dirección de correo electrónico: **medes@fundacionlilly.com**, indicando en el asunto del mensaje: "Candidatura premio INICIATIVA. Premios MEDES 2019".
- 4.2. PREMIO A LA **MEJOR INSTITUCIÓN** DESTACADA EN LA PROMOCIÓN DEL IDIOMA ESPAÑOL COMO LENGUA DEL CONOCIMIENTO BIOMÉDICO.
- 4.2.1. Las candidaturas de esta categoría serán propuestas exclusivamente por los miembros del Comité Asesor de MEDES y Consejo Científico Asesor de la Fundación Lilly, pudiendo ser presentada una sola candidatura por cada uno de estos miembros (puede consultarse más información sobre la composición de estos órganos en **www.fundacionlilly.com**).
- 4.2.2. Las propuestas de candidaturas deberán presentarse mediante un escrito que exponga claramente los méritos extraordinarios de la candidatura y su trascendencia, de acuerdo con lo dispuesto en estas bases. Dicho escrito será dirigido al director de la Fundación Lilly (medes@fundacionlilly.com)
- 4.2.3. En todo caso, a la propuesta de candidatura se podrán adjuntar los documentos que se consideren oportunos para acreditar sus

méritos y que aporten datos relevantes e información complementaria, tales como la correspondiente memoria institucional u otros apoyos razonados y adhesiones.

- 4.3. El plazo para la presentación de candidaturas en ambas categorías permanecerá abierto desde el día 23 de septiembre hasta las 23,00 horas del día 17 de octubre de 2019 (horario oficial de España). Lilly (medes@fundacionlilly.com)

- 4.3 El plazo para la presentación de candidaturas en ambas categorías permanecerá abierto desde el día **23 de septiembre** hasta las 23,00 horas del día **17 de octubre de 2019** (horario oficial de España).

### 5. JURADO, RESOLUCIÓN y ENTREGA DE PREMIOS

- 5.1. La evaluación y calificación de las candidaturas presentadas se realizará por un **jurado**, integrado por los siguientes miembros:

- **Francisca Abad García.** *Catedrática de Historia de la Ciencia y Documentación. Universidad de Valencia.*
- **Cristina Bojo Canales.** *Diplomada en Enfermería y licenciada en Documentación. Directora de Programas de la Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud (BNCS) del Instituto de Salud Carlos III.*
- **Antonio Calvo Roy.** *Periodista científico. Presidente de la Asociación Española de Comunicación Científica (AECC) y Honorary Secretary de la European Union of Science Journalists Associations.*
- **Ángeles Flores Canoura.** *Responsable Europea de Información Médica de Lilly.*
- **Javier González de Dios.** *Jefe de Servicio de Pediatría. Hospital General Universitario de Alicante. Codirector de CONTINUUM, plataforma de formación de la AEP.*
- **Bertha M. Gutiérrez Rodilla.** *Licenciada y doctora en Medicina y licenciada en Filología Hispánica. Catedrática de Historia de la Ciencia. Facultad de Medicina. Universidad de Salamanca.*
- **Josep Jiménez Villa.** *Unidad de Calidad. Gerencia de Atención Ciudadana. Servei Català de la Salut (CatSalut).*
- **M<sup>a</sup> Concepción Martín Arribas.** *Jefa de Servicio, Subdirección General de Terapia Celular y Medicina Regenerativa. Instituto de Salud Carlos III.*
- **Fernando A. Navarro.** *Médico especialista en farmacología clínica. Traductor médico. Salamanca.*
- **José María Recalde Manrique.** *Socio y Director de Evidencia de Omakase Consulting. Excoordinador del CADIME. Escuela Andaluza de Salud Pública.*
- **Elías Sanz Casado.** *Catedrático del Dpto. de Biblioteconomía y Documentación. Universidad Carlos III (Madrid). Director del Instituto INAECU y del Laboratorio de Estudios Métricos de Información (LEMI).*
- **José Antonio Sacristán del Castillo.** *Director de la Fundación Lilly. SECRETARIO DEL JURADO.*
- **José Ramón Zárate Covo.** *Subdirector de "Diario Médico".*

- 5.2. El Jurado, en todo caso, se atenderá en su actuación al documento sobre los "Principios Éticos por los que se rige la labor de los jurados de los Premios Fundación Lilly de Investigación Biomédica".
- 5.3. Previamente a la resolución definitiva, se comunicará la decisión a las candidaturas premiadas, requiriéndose de los firmantes (categoría "Iniciativa") o representantes (categoría "Institución") su aceptación expresa, especificando asimismo el número de cuenta bancaria y titular de la misma en la que el firmante o representante desea recibir el abono del Premio. Estas resoluciones no admitirán recurso alguno.
- 5.4. Tras la aceptación expresa por cada una de las candidaturas premiadas, éstas podrán darse a conocer públicamente.
- 5.5. El acto de entrega de los Premios MEDES 2019 tendrá lugar en Madrid y será anunciado y difundido oportunamente.
- 5.6. Para recibir la placa, diploma y la dotación económica, los premiados deberán estar presentes en el acto de entrega.
- 5.7. Los Premios podrían declararse desiertos si se considerara que las candidaturas presentadas no se adaptan a los requisitos que las bases del premio establecen o cuando, a juicio del Jurado, la calidad y méritos de las propuestas recibidas no alcanzara el nivel exigido por los objetivos y bases de los Premios. propuestas recibidas no alcanzara el nivel exigido por los objetivos y bases de los Premios.

Tanto las BASES de esta convocatoria como la documentación a presentar podrán ser consultadas en:

[www.fundacionlilly.com](http://www.fundacionlilly.com) - [www.medes.com](http://www.medes.com)